

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020)

Referencia No. 11001 40 03 057 2020 00243 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela).

En atención a la comunicación remitida por la señora Angie Milena León Cárdenas mediante correo electrónico con fecha del día de hoy (23 de junio), y previo a resolver lo que corresponda en relación con el presente incidente de desacato, requiérase a los señores Juan Carlos Villaveces Pardo identificado con la CC N. 80414069 y Danilo Alejandro Vallejo Guerrero identificado con la CC N. 19374852 en sus calidades de Gerente Regional de Bogotá y Vicepresidente de la Salud de la NUEVA EPS respectivamente - responsables del cumplimiento de los fallos de tutela-, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acrediten el cumplimiento de la sentencia adiada 5 de junio hogaño, en cuanto al reconocimiento y pago a favor de la actora de las incapacidades generadas en las fechas del 17 de abril al 16 de mayo y 17 de mayo al 15 de junio de los cursantes descritas en los certificados N. 6047324 y 6047325. **Ofíciense.**

Comuníquese a la petente la decisión proferida en este asunto. Remítase copia de esta providencia al correo electrónico informado para tal efecto.

Infórmese a las partes que los escritos que se presenten al Juzgado mediante correo electrónico de igual manera deberán ponerlos en conocimiento de la contraparte (art. 78. Núm. 14 del C.G. del P.). **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

El auto anterior se notificó por estado
electrónico No. E-14 de hoy 24 de junio de 2020

La Secretaria 

D.M.